

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2022-33-1-01954

Oficina Actuante: Fiscal Adjunto de Corte
Fecha: 22/12/2022 18:41:04
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 1222/2022

VISTO: la solicitud formulada por los Fiscales Letrados Departamentales de las Fiscalías Departamentales de Rivera de 1º, 2º y 3º turno.

RESULTANDO: 1) Que por la misma solicitan modificar el régimen de trabajo dispuesto para la Feria Judicial Mayor comprendido del 25 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023, dispuesto por Resoluciones N.º 1056/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 y N.º 1134/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022.

2) Que acordaron que la Fiscalía Departamental de Rivera de 3º turno se desempeñe del 25 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023, que la Fiscalía Departamental de Rivera de 1º turno se desempeñe del 6 al 18 de enero de 2023, y que la Fiscalía Departamental de Rivera de 2º turno se desempeñe del 19 al 31 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: 1) Que conforme a la metodología de trabajo dispuesta por la Institución, si bien se cree pertinente no proceder a la modificación de las planillas de turnos dispuestas y aprobadas se entiende conveniente adoptar aquellas medidas que contemplen las solicitudes fiscales respecto del goce de la licencia continua y no interrumpida.

2) Que sin perjuicio de lo mencionado, se comunica que las planillas de turno en los períodos mencionados no sufrirán cambios, por lo que cada sede fiscal es competente en los hechos investigados durante las referidas planillas de turno, independientemente de quiénes sean los fiscales que se desempeñen en dichas fechas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 1056/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 y N.º 1134/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** a la Fiscalía Departamental de Rivera de 3º turno a desempeñarse durante la Feria Judicial Mayor 2022-2023, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023.

2º) **AUTORIZAR** a la Fiscalía Departamental de Rivera de 1º turno a desempeñarse durante la Feria Judicial Mayor 2022-2023, en el período comprendido entre el 6 al 18 de enero de 2023.

3º) AUTORIZAR a la Fiscalía Departamental de Rivera de 2º turno a desempeñarse durante la Feria Judicial Mayor 2022-2023, en el período comprendido entre el 19 al 31 de enero de 2023.

4º) NOTIFICAR a la Dra. Serrana Corsino, al Dr. Luis Alvez y a la Dra. Alejandra Domínguez.

5º) NOTIFICAR a los restantes funcionarios fiscales y no fiscales de las Fiscalías Departamentales de Rivera.

6º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

7º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

8º) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

9º) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2022-33-1-01954

Fecha: 23/12/2022 11:34:52
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

	Firmantes	
Juan Gomez	23/12/2022 11:34:50	Avala el documento

Oficio N° 1822/2022

Montevideo, 26 de diciembre de 2022.

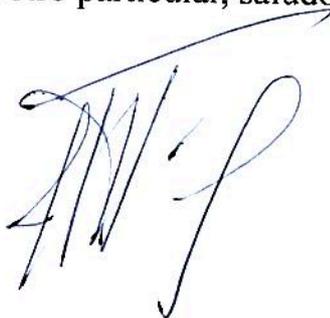
Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de la Resolución N.º 1222/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

/mm



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación (S)

30 DIC 2022

Montevideo,
Recibido en Dirección **Genera**

